

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales.

EDICTO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado Resolución de Alcaldía número 2022/2495 de 27 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 4 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2021.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 100, de 26 de mayo de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9370, de 28 de junio de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 166, de 12 de julio de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia han sido, además, publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 4 de mayo de 2022.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador del proceso de selección.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 27 de septiembre de 2022.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2021, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Amelia López Cayuela, directora del área de Atención a las Personas y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Manuel Monje Martínez, técnico superior de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burjassot.

Vocal 2: Consuelo Tomás Ruiz, directora del área Sociocultural del Ayuntamiento de Alaquàs. Vocal 3: Francisca López Sanchis, técnica de Cultura del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Mercedes González González, técnica de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: José Manuel Pons Sevilla, técnico de Promoción Económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Francesc Martínez Sanchis, técnico de Comunicación del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Gema Pérez Garrido, TAG de Servicios Externos del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de asesoramiento jurídico en servicios sociales adscrita al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2021:

Personas admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DEL HIERRO SANCHEZ	MARIA LORENA	44****84Z
GRAU PEREZ-MUELAS	ALICIA INMACULADA	29****73L
IBAÑEZ NAVARRO	ISABEL	73****23G
LLOPIS BELENGUER	ROCIO	21****68Q
LOPEZ AGUES	MARIA DESAMPARADOS	33****13A
MARZ ORERO	ENCARNACIÓN	24****45R
MOLINA ROVIRA	LAURA	45****38H
VIDAL CALATAYUD	CARMEN	20****22M

Personas excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
HERVAS GONZALEZ	AIDA	20****62A	1
UBEROS CARRASCO	ROCIO	20****93F	2

Motivos de exclusión:

– 1. Falta justificante de ingreso de la tasa efectuado o documentación acreditativa de las causas de exención, bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante, en su caso (según la base tercera).

– 2. Solicitud presentado fuera del plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (según base tercera).

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del tribunal calificador, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del tribunal calificador recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en

que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 28 de septiembre de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2022/11434